



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE

(**12 ABR 2019**)

Por la cual se autoriza comisión a un (1) Docente de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.5.21 y los siguientes, del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el Encuentro Infomatrix organizado por la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (SOLACYT) que se realizará del 20 al 24 de abril de 2019, en la ciudad de Bucarest, Rumania.

Que, fue designado el docente **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No 93.402.824 de Bogotá D.C, docente del Bachillerato Tiempo Completo según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 19 de febrero del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, la participación en el evento INFOMATRIX por parte del mencionado docente, es con motivo de encargarse de la supervisión y cuidado de los estudiantes Danna Valentina Pinzón García, Juan Sebastián Muñoz Peñuela y Erik Johan Fernández Ríos, quienes asistirán en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es importante participar en este tipo de encuentros en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usadas en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC, abriendo la posibilidad de estrechar lazos académicos en otros países.

Que, por itinerario y desarrollo de agendas se hace necesario que el docente **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, viaje del 18 al 25 de abril del 2019, con el fin de garantizar el desplazamiento al lugar donde debe cumplirse la comisión y su regreso al país.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar comisión de servicios, al profesor **LEONARD GONZALO CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No 93.402.824 de Bogotá D.C docente del Programa de Bachillerato Tiempo Completo, para que participe en el Encuentro Infomatrix organizado por la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (SOLACYT) que se realizará del 20 al 24 de abril de 2019, en la ciudad de Bucarest, Rumania.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 ABR 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **193** DE
(**12 ABR 2019**)

Por la cual se autoriza inscripción, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un (1) estudiante de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el Congreso Internacional "RADAR CONFERENCIE IEEE-2019" organizado por la Sociedad Aerospace & Electronic Systems Society – AEES del instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos IEEE, que se realizará del 22 al 26 de abril del 2019 en la ciudad de Boston – Massachusettes, Estados Unidos.

Que, fue designado el estudiante, **JHON ANDERSON BERMÚDEZ HURTADO**, identificado con CC1.014.240.703, del programa de Mecatrónica para presentar el trabajo titulado "Monitoring of wáter sources by means of radars", según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 14 de marzo del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es importante participar en este tipo de encuentros en términos de visibilidad nacional e internacional, además de participar en la socialización de estrategias académicas usadas en otros países para ser apropiadas y practicadas en la ETITC, abriendo la posibilidad de estrechar lazos académicos en otros países.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No 17219 por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$600.000,00)** de fecha 12 de marzo 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$600.000,00)**, a la cuenta de ahorros No 446735669 del Banco Av Villas.

ESTUDIANTE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	Valor apoyo Económico
Jhon Anderson Bermúdez Hurtado	1.014.240.703	\$600.000,00

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 ABR 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---